



DATOS DE LA NORMA INTERNA			
HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIS-0673	Sustantiva	07/07/2011	Dirección General de Autotransporte Federal
NOMBRE DE LA NORMA INTERNA			
ACUERDO por el que se crea la modalidad temporal del servicio de autotransporte transfronterizo de carga internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.			

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE

Se promueve la eliminación de la presente norma, toda vez que fue clasificada como interna, siendo que su aplicación es de carácter externo, pues la misma tiene como objetivo dar cumplimiento a las disposiciones del Capítulo XII del anterior Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mismas que establecían una liberalización progresiva del comercio transfronterizo de servicios en el sector de transporte terrestre de carga internacional, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes creó la modalidad temporal transfronteriza en la prestación del servicio de carga internacional, otorgando permiso para las empresas o personas de EUA y Canadá que desean prestar estos Servicios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en México.

Actualmente el servicio de autotransporte transfronterizo de carga internacional moviliza diversas mercancías lo que contribuye a reducir costos de transporte e impulsar el comercio entre los países referidos.

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO			
ELIMINACIÓN	CANCELACIÓN	PERMANENCIA SIN CAMBIO	ACTUALIZACIÓN/MEJORA
<input type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN <input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN <input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN POR SIMPLIFICACIÓN <input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN <input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA	<input type="checkbox"/> POR REGISTRO ERRÓNEO <input checked="" type="checkbox"/> POR SER NORMA EXTERNA <input type="checkbox"/> POR NO SER UN DOCUMENTO NORMATIVO <input type="checkbox"/> POR DUPLICIDAD	<input type="checkbox"/> ES NECESARIA <input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA <input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS <input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS	TIPO DE MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> DE FONDO <input type="checkbox"/> DE FORMA

RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Lic. Armando Espinosa Téllez Director de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal		
Lic. Salvador Monroy Andrade Director de Servicios Internacionales de Autotransporte.		 Lic. Jorge Sánchez Núñez. Director Ejecutivo Normativo de Permisos de Autotransporte Federal.
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/06/2023	